

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 1624/2013**

Santiago del Estero, 1 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 580-01-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita transferencias e incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a los Programas: 01 - "Acciones Centrales", 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior" y 14 - "Programa de Asistencia Previsional", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Secretaría, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias de la misma;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dra. Matilde O'Mill**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 580 113

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|---|---------------|
| 12 | 22 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -1.841.000,00 |
| 20 | 01 | 00 | 00 | 01 | 211 | 10 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios | 40.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 231 | 10 | Productos de Papel, Carton e Impresos Varios | 20.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 256 | 10 | Combustibles y Lubricantes | 300.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | 150.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 319 | 10 | Otros Servicios Básicos | 40.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 321 | 10 | Alquiler de Edificios y Locales | 20.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 322 | 10 | Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo | 400.000,00 |
| | | | | | | | | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|-----|----|---|--------------|
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 331 | 10 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias | 30.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 351 | 10 | Servicios Comerciales y Financieros Varios | 30.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 371 | 10 | Pasajes y Viáticos | 20.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 399 | 10 | Otros Servicios Varios | 100.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 434 | 10 | Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones | 40.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 436 | 10 | Equipo para Computación | 25.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 437 | 10 | Equipos de Oficina y Muebles | 15.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 438 | 10 | Herramientas y Respuestos Mayores | 10.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 439 | 10 | Equipos Varios | 20.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 512 | 10 | Pensiones | 1.236.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 211 | 10 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios | 120.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 221 | 10 | Textiles y Vestuarios Varios | 40.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 241 | 10 | Productos de Cuero y Caucho Varios | 10.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | 30.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 331 | 10 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias | 20.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 351 | 10 | Servicios Comerciales y Financieros Varios | 10.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 371 | 10 | Pasajes y Viáticos | 20.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 399 | 10 | Otros Servicios Varios | 20.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 581 | 10 | Transferencias a Gobiernos Municipales | -975.000,00 |
| | 14 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -20.000,00 |
| | 14 | 00 | 00 | 01 | 321 | 10 | Alquiler de Edificios y Locales | 100.000,00 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|-----|----|---|------------|
| | 14 | 00 | 00 | 01 | 331 | 10 | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias | -10.000,00 |
| | 14 | 00 | 00 | 01 | 351 | 10 | Servicios Comerciales y Financieros Varios | -20.000,00 |

DECRETO N° 1625/2013

Santiago del Estero, 1 Agosto 2013.

VISTO: El Expediente N° 103-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida en el presente Ejercicio correspondientes a Recursos: Tributarios Nacionales, se juzga procedente ejecutar al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos", "Excedente 10% según Tope Asig. a Bs. As. 1 Inc. B", "Infraestructura Básica Social" y "S.S. Ley N° 23966 Imp. B. Personales No Incorp. al Prog. Econ.", destinando el importe neto de afectación a Municipios y otros Conceptos, a créditos en reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 103****2213****TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|----------------------------------|---|----------|------------------|------------------------|
| 11311 | COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 RENTAS GENERALES | 0 | 87076200 | 115626200 |
| 11343 | EXCEDENTE 10% SEGUN TOPE ASIG. A BS. AS. ART. 1 INC. B. | 0 | 17000000 | |
| 11345 | INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL | 0 | 9000000 | |
| 11821 | S.S. LEY N° 24699 IMP. B. PERSONALES NO INCORP. AL PROG. ECON. RENTAS GENERALES | 0 | 2550000 | |
| TOTAL DE RENTAS GENERALES | | | 115626200 | 115626200 |
| 11312 | COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. MUNICIPIOS | 12 | 15450000 | 19373800 |
| 11319 | COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. OTRAS AFECTACIONES | 12 | 473800 | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | |
|---|---|----|------------------|------------------|
| 11344 | EXC. 10% S/TOPE ASIG. A BS. AS. ART. 1 INC. B - COPART. A MUN | 12 | 3000000 | |
| 11822 | S.S. LEY N° 24699 IMP. B. PERSONALES NO INCORP. AL PROG. ECON. MUN. | 12 | 450000 | |
| TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | | 19373800 | 19373800 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 135000000 | 135000000 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 103 2213

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|---|----------|
| 12 | 1 | 0 | 0 | 1 | 535 | 11319 | Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 473800 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 571 | 11312 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos | 12112800 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 11312 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 3028200 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 571 | 11344 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos | 2352000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 11344 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 588000 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 571 | 11822 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos | 352800 |
| | 11 | 0 | 0 | 1 | 581 | 11822 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 88200 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 571 | 11312 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos | 247200 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 581 | 11312 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 61800 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 571 | 11344 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de Impuestos | 48000 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 581 | 11344 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 12000 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 571 | 11822 | Transf. a Gob. Municipales por Participación de | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | | | | | | |
|--|----|---|---|---|-----|-------|--|-----------|
| | | | | | | | Impuestos | 7200 |
| | 11 | 0 | 0 | 2 | 581 | 11822 | Transferencias a Gobiernos Municipales | 1800 |
| | 22 | 0 | 0 | 1 | 299 | 10 | Otros Gobiernos de Consumo Varios | 115626200 |

DECRETO N° 1630/2013

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2013

VISTO, el Expediente N° 1239 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DEL ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE HERRERA - DPTO. AVELLANEDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.714.914,69 (Pesos ocho millones setecientos catorce mil novecientos catorce con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que los trabajos a realizar consiste en ejecución de base estabilizada granular en 9,00m de ancho y 0,18m de espesor incluido provisión de materiales y agua regada con transporte; ejecución de calzada de hormigón simple con cordones integrales, incluida preparación de subrasante y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1268/2007, toma intervención a fs. 86 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 217 de fecha 07/06/2013, realiza observaciones, las que son subsanadas a fojas subsiguientes por el organismo licitante.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1564 de fecha 23/07/2013, entiende que no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del presente tramite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DEL ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE HERRERA - DPTO. AVELLANEDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 8.714.914,69 (Pesos ocho millones setecientos catorce mil novecientos catorce con sesenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Pavimentación en la Localidad de Herrera - Dpto. Avellaneda" - Proy. 08/62 - Rentas Generales - \$ 5.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 3°.-El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.653/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 7.728 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo

Social, por una parte y por la otra la Sra. Ruiz, Marcela Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Licenciada en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Ruiz, Marcela Patricia, D.N.I. N° 20.564.100, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciada en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.654/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 23.830 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Godoy Gianuzzi, Cristian Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnico Radiólogo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Godoy Gianuzzi, Cristian Esteban, D.N.I. N° 30.684.872, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnico Radiólogo en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I." Eva Perón, Que a fs. 42 y 43, la Sub-Contadora General de Contaduría General de la Provincia comparte lo dictaminado por el Servicio de Auditoría, y manifiesta que la Resolución Ministerial N° 3668/13, deberá ser Homologada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4) del Artículo 2º del Decreto N° 133/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Homológuese la Resolución Ministerial N° 3668, del 14 de Junio de 2013, que en copia certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por la suma de pesos: Veintiún Mil trescientos setenta y nueve con sesenta centavos (\$ 21.379,60), en concepto del pago de su Factura "C" N° 0001-00000345 del 28/09/12, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial, ida y vuelta, a la Provincia de Buenos Aires de Terh Zaka Tharwat.-

Art. 2º.-Autorícese su pago por la partida Ejercicio Vencido, Jurisdicción 40 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Partida 299 - Otros Bienes de Consumo Varios - para los gastos corrientes; debiendo Delegación Contable de Otras Erogaciones de la Administración Central de Contaduría General de la Provincia, librar la respectiva Orden

dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1656/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto del 2013

VISTO: el Expediente N° 1228 - Código 63 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3668 del 14 de Junio de 2013 de Pago a favor de la mencionada firma para efectivizar el pago dispuesto precedentemente.-

Art. 3º.-Remítase con posterioridad el presente trámite a la Auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 4º.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Autoría de Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.657/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.210 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Sra. María de los Angeles Santillán, D.N.I. N° 33.693.196;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y

obrante a fs. 40, se ordena el pago a la Dirección Provincial de Aviación Civil, por la suma de \$ 21.379,60, en concepto del pago de su Factura "C" N° 0001-00000345 del 28/09/12, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial, ida y vuelta, a la Provincia de Buenos Aires de Terh Zaka Tharwat;

Que a fs. 38 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la partida a la fecha de la contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, así mismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Culto, y la Sra. María de los Angeles Santillán, D.N.I. N° 33.693.196, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.658/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.739/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por un parte, y la otra, el C.P.N. Sergio Javier Zerda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal, la Provincia contrata el servicio del profesional mencionado para desempeñar funciones como Jefe de la Oficina de Control y Gestión de Deuda en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en cargo asimilado a la Categoría 20 - del Escalafón Civil del Personal de la Administración Pública Provincial;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, el C.P.N. Sergio Javier Zerda, D.N.I. N° 27.609.881, para prestar servicios como Jefe de la Oficina de Control y Gestión de Deuda en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, asimilado a la Categoría 20 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo respectivo texto pasa formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Asunto N° 2.731/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la otra, el C.P.N. Carlos César Goretta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal, la Provincia contrata el servicio del profesional mencionado para desempeñar funciones como Jefe de la Oficina de Convenio Multilateral en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en cargo asimilado a la Categoría 20 - del Escalafón Civil del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr.

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.659/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.744/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la otra, la C.P.N. María Florencia Vieyra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal, la Provincia contrata el servicio del profesional mencionado para desempeñar funciones como Jefe de la Oficina de Agentes de Retención en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en cargo asimilado a la Categoría 20 - del Escalafón Civil del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad del servicio del área a fin de preservar el normal funcionamiento del sector involucrado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, el C.P.N. Carlos César Goretta, D.N.I. N° 23.758.256, para prestar servicios como Jefe de la Oficina de Convenio Multilateral en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, asimilado a la Categoría 20 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo respectivo texto pasa formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.661/2013

Santiago del Estero, 8 Agosto 2013.-

Ref.: Expte. N° 502-14-2013

VISTO: Las actuaciones de referencia mediante las cuales se gestiona la contratación del Seguro Automotor para el parque de vehículos perteneciente al Gobierno de la Provincia, por el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre del año 2013,

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, la C.P.N. María Florencia Vieyra, D.N.I. N° 30.918.342, para prestar servicios como Jefe de la Oficina de Agentes de Retención en el área de la Dirección General de Rentas de la Provincia, asimilado a la Categoría 20 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo respectivo texto pasa formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.660/2013

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

con un presupuesto oficial de \$ 6.923.588,41; y

CONSIDERANDO:

Que el encargado del Departamento Seguros, de Contaduría General de la Provincia, el día 10/6/13, informa sobre finalización de la póliza N° 464184 del Seguro Automotor, y agrega el pedido del costo de cotización a la Empresa Organización Amparo S.R.L., Firma que responde a dicha solicitud;

Que asimismo se agrega respuesta de tres empresas del medio respecto a la imposibilidad de poder cotizar precios;

Que obra el Formulario 1 y Parte de Imputación presupuestaria, imputando el gasto al Programa 12, Pp. 351 Servicios Comerciales y Financieros Varios, del presente Ejercicio;

Que se expide la Asesoría del Ministerio de Economía en sentido favorable a la gestión, encuadrando el trámite en el Art. 26, Pto. 3 inc. c) de la Ley 3.742;

Que interviene la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

quien comparte criterio con el área preopinante expresando incluso que esta cuestión también podría ser enmarcada en el inc. a) de la norma precitada ya que la firma que se tiene en vista pueda encuadrar en la Ley "24156 inc. b", textualmente expresado;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1553/13, manifestando que "Analizado el presente expediente, corresponde expresar que esta Fiscalía de Estado considera que solo le resta a la superioridad, dicte el respectivo acto administrativo aprobando la gestión y emita la autorización para la nueva contratación directa, si considera que la gestión encuadra en los términos del acápite 3 del inc. "c" del Art. 26 de la Ley 3.742 y de la Acordada N° 10/88, todo ello con los alcances del Decreto 077/09";

Que asimismo, la Fiscalía de Estado observa, que el hecho de que esta gestión haya sido iniciada recién el día 10 del mes pasado, no la enmarcaría en una verdadera "urgencia", sino en una suerte de innecesaria e inexplicable dilación de parte del responsable del área, y recomienda que se inicien con la debida antelación la tramitación a los fines de preparar los pliegos para un proceso licitatorio que permita y propenda la participación de todas las firmas y respetar los principios de concurrencia, igualdad, publicidad y transparencia;

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Mansilla, Luis César, D.N.I. N° 27.344.524, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la

DECRETO N° 1663/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013

Asunto N° 2896/2013

VISTO, el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad de cinco años; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.-

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público que tiene celebrado

Que la Sra. Contadora General de la Provincia toma conocimiento de lo observado y devuelve los presentes haciendo notar que para el próximo vencimiento se tomaran los recaudos pertinentes;

Que a Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, eleva el presente a los fines que se proyecte acto administrativo correspondiente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a Contaduría General de la Provincia a suscribir la Contratación Directa de la Póliza de Seguro de la flota del Parque Automotor de Vehículos y Motos vehículos de la Provincia, con la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., de conformidad a la propuesta presentada por dicha Firma, y por el período comprendido entre Agosto a Diciembre/2013, encuadrando la operatoria en los términos del Art. 26, Pto. 3 inc. c) de la Ley 3.742, puesta en vigencia por la Ley N° 6.933; atento a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Autorizar a Contaduría General de la Provincia a la suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en los términos de la normativa vigente en la materia.-

Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12, Programa 12, pp. 351 - Servicios Comerciales y Financieros Varios, Ejercicio 2013.-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese y dése curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.662/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.870/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Mansilla, Luis César;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación; Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo la Secretaría General de la Gobernación con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.-APRUEBASE, en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo I del Presente Decreto.-

Art. 2º.-Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a la Secretaría General de la Gobernación las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

| Orden | Apellido y Nombre | C.U.I.L. | Categoría |
|-------|------------------------------------|---------------|-----------|
| 1 | CANCINO, FABIOLA DEL CARMEN | 27-31246644-4 | 8 |
| 2 | DE MARCO, ANDREA ALEJANDRINA | 27-22467002-3 | 8 |
| 3 | DIAZ, GUILLERMO JOSE MARCELO | 20-33749337-9 | 8 |
| 4 | DIAZ, SILVIA LORENA | 27-27391559-7 | 8 |
| 5 | FORTUNATO, JESUS ROLANDO | 20-17071965-5 | 8 |
| 6 | GALVAN, NOELIA CAROLINA | 27-35052106-8 | 8 |
| 7 | GALVAN, RICARDO HIPOLITO | 20-12635428-3 | 8 |
| 8 | GARCIA, ALICIA RAMONA | 27-23886302-9 | 8 |
| 9 | GEREZ, LUIS ANGEL | 20-10936278-7 | 8 |
| 10 | GUZMAN, JESSICA JOHANA | 27-33975580-4 | 8 |
| 11 | HOFF, AIDA ROSA | 27-14543100-5 | 8 |
| 12 | IBAÑEZ, LUIS FERNANDO | 23-29376406-9 | 8 |
| 13 | KALIÑUK, WALTER RAFAEL | 20-27662754-7 | 20 |
| 14 | LEDESMA, VIRGINIA YUDITH DEL C. | 27-14350809-4 | 8 |
| 15 | LOPEZ, VICTOR DANIEL | 20-26155797-6 | 8 |
| 16 | MARITANO, MARIA DALIA | 27-25333738-4 | 8 |
| 17 | NAVARRO, CECILIA MARCELA | 27-31905041-3 | 8 |
| 18 | PAZ, ROGER NESTOR NICOLAS | 20-06081917-4 | 20 |
| 19 | QUINTANA, MONICA ELIZABET | 27-29123977-9 | 20 |
| 20 | ROBLES, RAUL FERNANDO | 20-29123892-1 | 8 |
| 21 | RUIZ, MIRIAN DEL VALLE | 27-22722236-6 | 8 |
| 22 | SANTIBAÑEZ SUAREZ, CAMILA MILAGROS | 27-31825333-7 | 8 |
| 23 | SEGURA, SEBASTIAN MARIO | 20-27390603-8 | 8 |
| 24 | SUAREZ, GUSTAVO ROBERTO | 20-22617384-7 | 8 |
| 25 | SUAREZ, VERONICA TERESITA DEL V. | 27-27457105-0 | 8 |

DECRETO Nº 1.664/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

Asunto Nº 2.895/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y la Srta. Carina de los Angeles Paz Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo

órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomienden;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Srta. Carina de los Angeles Paz Juárez, D.N.I. Nº

21.339.841, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO Nº 1666/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013

VISTO, el Expediente Nº 1986 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Seguridad y Culto; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 1959 del 23 de Julio de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se otorgó ad-referéndum del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de San Pedro, departamento Guasayan una ayuda económica por la suma de \$ 7.409.841,70 (Pesos siete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cuarenta y uno con setenta centavos), destinada a la obra "Ampliación y puesta en funcionamiento de la Hostería Termal", de esa ciudad.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2851 del 29 de Julio de 2013, entiende que adentrándose en el análisis de las constancias del expediente, salvo mejor criterio de la superioridad, que la presente gestión debe ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1959 del 23 de Julio de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se otorgó ad-referéndum del Poder Ejecutivo una ayuda económica por la suma de \$ 7.409.841,70 (Pesos siete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cuarenta y uno con setenta centavos), destinada a la obra "Ampliación y puesta en funcionamiento de la Hostería Termal", de esa ciudad, con destino a la Municipalidad de San Pedro, departamento Guasayan.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

Que se adjunta al expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control certificando la viabilidad del acto y además el Acta

DECRETO N° 1.668/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.849/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1º, inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Albornoz, Ingrid Soledad, D.N.I. N° 30.624.491;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Albornoz, Ingrid Soledad, D.N.I. N° 30.624.491.

Art. 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Tierras: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 01391 - Locación de Servicios.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que a fs. 439, obra Acta de Apertura de Sobre 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera, la

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.670/2013

Santiago del Estero, 8 Agosto 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2952 - Código 127 - Año 2012, iniciado por la Dirección General de Planeamiento, y el Decreto N° 0.174, de fecha 25 de Febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, que fuera autorizado mediante Decreto N° 0.174/2013, para la ejecución de la obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS PROVINCIAL DE TURISMO - TERMAS DE RIO HONDO", con un monto presupuestado de \$ 2.780.565,16 (Pesos Dos millones setecientos ochenta mil quinientos sesenta y cinco c/16/100);

Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N° 1, solicitada por el Director General de Planeamiento y refrendada por el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, encuadrada en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que, la envergadura de la obra es altamente necesaria y urgente, fundada en el estado deplorable de su sede; teniéndose en cuenta que se trata de la ciudad mas turística de la provincia;

Que el Acto de Apertura se llevo a cabo el día 20 de Marzo de 2013, resultando favorecida la única oferente, la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L., la cual es refrendada por los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, más los representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Comisión de Preadjudicación aconseja, a fs. 440, pre adjudicar a la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L., por la suma de \$ 2.803.150,15 (Pesos Dos millones ochocientos tres mil ciento cincuenta c/15/100),

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

superando el 0.80% el presupuesto oficial, por considerar la más conveniente;

Que en virtud de ello, ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.T., imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 16, A/O 61, P.p. 421: Trabajos Públicos, efectuando el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que mediante Dictamen N° 405/13 (a fs. 448) Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa que: "...en forma previa a la aprobación y adjudicación de la presente contratación se deberá remitir las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, salvo mejor criterio de la superioridad...";

Que mediante dictamen, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 452 estima conveniente adjudicar a la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L. por la suma de \$ 2.803.150,15 y aconseja la prosecución del trámite administrativo una vez cumplidos los recaudos necesarios hasta su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que, a fs. 457, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 942/13, sobre lo analizado expone que: "...se aconseja que con carácter previo se remitan las actuaciones a la Comisión de Pre adjudicación a fin de que adjunte el listado de precios y costos de la construcción proporcionado por el Colegio de Arquitectos...", lo cual es subsanado de fs. 461 a 475;

Que a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra "REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS PROVINCIAL DE TURISMO - TERMAS DE RIO HONDO", bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, llevada

a cabo por la Dirección General de Planeamiento, para efectuar la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS PROVINCIAL DE TURISMO - TERMAS DE RIO HONDO", fundada en la carencia de un centro asistencial de primera línea en la localidad y zonas lindantes visto el crecimiento poblacional, conforme a los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Pre adjudicación a la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L., por la suma de \$ 2.803.150,15 (Pesos Dos millones ochocientos tres mil ciento cincuenta c/15/100), superando el 0.80% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley 2.092.-

Art. 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS PROVINCIAL DE TURISMO - TERMAS DE RIO HONDO" estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia, con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 16, A/O 61, P.p. 421: Trabajos Públicos, y efectuados el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

Art. 5°.- Designese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Carlos Jensen, M.M.O. Arnaldo Díaz y M.M.O. Marcelo Mansilla, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1673/2013

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013

VISTO: el Expediente N° 3015 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura

perteneciente a la Firma "Centro Nefrológico Noroeste" S.C.; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3604 de fecha 14 de Junio de 2013 obrante a fs. 56, se ordena a favor de la firma "Centro Nefrológico Noroeste" S.C., CUIT N° 30-70733865-9, el pago por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 21.358,32), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00002715 de fecha 31/01/2013, en concepto de Prestaciones de Hemodiálisis Crónica Trisemanal, realizados a pacientes de escasos recursos derivados de Hospitales Públicos de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre del 2012.-

Que a fs. 50 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 58, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 3604 del 14/06/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 02 del Decreto N° 77/09.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homoléguese la Resolución Ministerial N° 3604 de fecha 14 de Junio de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "CENTRO NEFROLOGICO NOROESTE" S.C., CUIT N° 30-70733865-9, por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Treinta y Dos Centavos (\$ 21.358,32), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00002715 de fecha 31/01/2013, por Prestaciones de Art. 2º.-Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3º.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 1.678/2013

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.728 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno,

DECRETO N° 1.717/2013

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 3.084/2013.-

VISTO: la Constitución de la Provincia, el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908 y modificatorias (Ley 6.914; 6.921; 7.102; 7.129); Ley 7.048 (TITULO IV) y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 501/2013;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las normas referidas en el Visto, se impulsa la convocatoria para los comicios provinciales para la elección de Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Provinciales, Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría B, quienes asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Diciembre del año 2017;

Que en tal sentido el Código Electoral Provincial en los Artículos 68º, párrafo segundo y 79º, Inciso d) se establece que tanto la elección de los Diputados Provinciales como las de Comisionados Municipales se celebrarán en forma simultánea a la del Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán en las elecciones a realizarse conforme lo establece el Artículo 39 del Código Electoral Provincial;

Que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 501/2013 referenciado en el Visto, el Poder Ejecutivo Nacional convocó al electorado de la NACION ARGENTINA para que el día 27 de Octubre de 2013, proceda a elegir en las elecciones generales SENADORES y DIPUTADOS NACIONALES, según corresponda a cada Distrito;

Que en consecuencia, estando en curso el proceso eleccionario nacional resulta propicio establecer la simultaneidad de los comicios encontrándose habilitado tal proceder por el Artículo 45 de la Constitución Provincial establece que "las elecciones provinciales podrán celebrarse en forma simultánea con las nacionales";

Que el desarrollo del proceso de elecciones simultáneas está reglado en la Ley N° 15.262, su Decreto Reglamentario N° 17.265/59 y normas concordantes, estableciendo al respecto que los Decretos de convocatoria que dicten los gobiernos provinciales deberán expresar que la elección se realizará con sujeción a la Ley Nacional 15.262 y a las normas de la Ley Nacional de Elecciones, debiéndose asimismo comunicar al Poder Ejecutivo Nacional con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha de la elección nacional;

Que en idéntico sentido el Decreto 445/11 en su Artículo 8º establece que en caso de que se desarrollen elecciones en forma simultáneas deberá indicarse en el Decreto de convocatoria provincial la adhesión expresa al régimen del Capítulo III Bis del Título Ley 26.215 con sujeción directa a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 760/2013 del Poder Ejecutivo Nacional; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 38º, Ley N° 6.908;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º - Fíjase el día 27 de Octubre de 2013 como fecha para las elecciones de Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales, Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría "B".

Hemodiálisis Crónica Trisemanal, efectuados a pacientes derivados de diversos Centros de Salud de la Provincia, durante el mes de Octubre Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Sra. Elizabeth Argañaraz Cancino, D.N.I. N° 23.041.854;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Sra. Elizabeth Argañaraz Cancino, D.N.I. N° 23.041.854, para

de 2012; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 2º - Convócase al electorado de la Provincia, para que en la fecha fijada en el Artículo 1º, proceda a elegir la fórmula de Gobernador y Vicegobernador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 - Título VII, Capítulo I del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

ARTICULO 3º - Convócase al electorado de la Provincia, para que en la fecha fijada en el Artículo 1º, proceda a elegir cuarenta (40) Diputados Provinciales Titulares y cuarenta (40) Diputados Provinciales Suplentes, conforme al Sistema Electoral establecido en el Título VII, Capítulo II del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

ARTICULO 4º - Convócase al electorado de las jurisdicciones de las Comisiones Municipales detalladas en el Anexo I y II, integrante del presente, para que en la fecha fijada en el Artículo 1º, procedan a elegir Comisionado Municipal y Comisionado Municipal Categoría "B" conforme al sistema electoral establecido en el Título VII, Capítulo IV del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908.

ARTICULO 5º - El Gobernador y el Vicegobernador de la Provincia, los Diputados Provinciales, Comisionados Municipales y Comisionados Municipales Categoría "B" que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el periodo comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Diciembre del año 2017.

ARTICULO 6º - Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin que la Dirección Electoral de la Provincia proceda a aportar las medidas pertinentes para la organización y realización de los comicios que se efectúen conforme a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTICULO 7º - La presente elección de autoridades provinciales se desarrollará en forma simultánea con la elección Nacional convocada por Decreto 501/13 y con sujeción a la Ley Nacional N° 15.262 de simultaneidad y Decreto Reglamentario N° 17.265/59, disponiéndose asimismo la adhesión al Capítulo III Bis del Título III de la Ley 26.215 y a lo dispuesto por el Decreto N° 760/2013.

ARTICULO 8º - Remítase copia del presente al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- Dirección Nacional Electoral, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 15.262.

ARTICULO 9º - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I - DECRETO-

| COMISION MUNICIPAL | DEPARTAMENTO | CIRCUITO ELECTORAL |
|---------------------------|---------------------|---------------------------|
| 1-Malbrán | Aguirre | 29 |
| 2-Argentina | Aguirre | 30 |
| 3-Casares | Aguirre | 28 |
| 4-Sachayoj | Alberdi | 36 |
| 5-Donadeu | Alberdi | 35 |
| 6-Santos Lugares | Alberdi | 33 |
| 7-Estación Atamisqui | Atamisqui | 38 |
| 8-Medellín | Atamisqui | 42 |
| 9-Herrera | Avellaneda | 21 |
| 10-Icaño | Avellaneda | 23 |
| 11-Lugones | Avellaneda | 24 |
| 12-Real Sayana | Avellaneda | 27 |
| 13-Villa Mailín | Avellaneda | 26 |
| 14-Chaupi Pozo | Banda | 55 |
| 15-Ardiles | Banda | 56 |
| 16-Los Quiroga | Banda | 66 |
| 17-San Ramón - La Dársena | Banda | 47 |
| 18-Estación Simbolar | Banda | 58 |
| 19-La Aurora | Banda | 49 |
| 20-Antaje | Banda | 50 |
| 21-Cañada Escobar | Banda | 64 |
| 22-Fortín Inca | Belgrano | 68 |
| 23-Guardia Escolta | Belgrano | 69 |
| 24-Cuatro Bocas | Belgrano | 67-A |
| 25-Villa Zanjón | Capital | 17 |
| 26-San Pedro | Capital | 16 |
| 27-Los Pirpintos | Copo | 72-A |
| 28-Villa Matoque | Copo | 70 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | | |
|--------------------------|--------------------|-------|--|
| 29-El Caburé | Copo | 72-B | |
| 30-San José del Boquerón | Copo | 73 | |
| 31-Choya | Choya | 81 | |
| 32-Laprida | Choya | 78 | |
| 33-Tapso | Choya | 86 | |
| 34-Villa La Punta | Choya | 74 | |
| 35-Bandera Bajada | Figueroa | 92 | |
| 36-La Cañada | Figueroa | 87 | |
| 37-Colonia San Juan | Figueroa | 89-A | |
| 38-La Invernada | Figueroa | 94 | |
| 39-Villa Figueroa | Figueroa | 89 | |
| 40-Lavalle | Guasayán | 98 | |
| 41-Doña Luisa | Guasayán | 97 | |
| 42-Guampacha | Guasayán | 101 | |
| 43-Villa Guasayán | Guasayán | 96 | |
| 44-Bobadal | Jiménez | 107 | |
| 45-El Charco | Jiménez | 105 | |
| 46-El Arenal | Jiménez | 108 | |
| 47-Gramilla | Jiménez | 103 | |
| 48-Matará | Juan Felipe Ibarra | 123 | |
| 49-Pozo del Toba | Juan Felipe Ibarra | 126 | |
| 50-Vilelas | Juan Felipe Ibarra | 124 | |
| 51-El Colorado | Juan Felipe Ibarra | 126-B | |
| 52-El Cuadrado | Juan Felipe Ibarra | 126-A | |
| 53-Villa Unión | Mitre | 127 | |
| 54-Lilo Viejo - Patay | Moreno | 139-A | |
| 55-Las Tinajas | Moreno | 142 | |
| 56-Weisburd | Moreno | 136 | |
| 57-Otumpa | Moreno | 143 | |
| 58-Sol de Julio | Ojo de Agua | 150 | |
| 59-Rapelli | Pellegrini | 158 | |
| 60-Pozo Betbeder | Pellegrini | 158-A | |
| 61-Quebracho Coto | Pellegrini | 156 | |
| 62-Las Delicias | Pellegrini | 153 | |
| 63-El Mojón | Pellegrini | 157 | |
| 64-Ramírez de Velazco | Quebracho | 169 | |
| 65-Los Nuñez | Río Hondo | 189 | |
| 66-Villa Río Hondo | Río Hondo | 183 | |
| 67-Vinará | Río Hondo | 190 | |
| 68-Colonia Tinco | Río Hondo | 193-A | |
| 69-Pozuelos | Río Hondo | 191 | |
| 70-Colonia Alpina | Rivadavia | 171 | |
| 71-Palo Negro | Rivadavia | 172 | |
| 72-Colonia Simbolar | Robles | 181 | |
| 73-Vilmer | Robles | 176 | |
| 74-Villa Robles | Robles | 182 | |
| 75-Brea Pozo | San Martín | 201 | |
| 76-Taboada | San Martín | 198 | |
| 77-Estación Robles | San Martín | 205 | |
| 78-Garza | Sarmiento | 219 | |
| 79-Arraga | Silípica | 195 | |
| 80-Nueva Francia | Silípica | 196 | |
| 81-Manogasta | Silípica | 195-A | |
| 82-Villa Silípica | Silípica | 194 | |
| 83-Villa Salavina | Salavina | 207 | |
| 84-Sabagasta | Salavina | 214 | |
| 85-Chilca Juliana | Salavina | 215 | |
| 86-Tacañitas | Taboada | 226 | |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| | | |
|----------------|---------|-----|
| 87-Tomás Young | Taboada | 222 |
| 88-Averías | Taboada | 225 |

ANEXO II -DECRETO-

| COMISION MUNICIPAL "B" | DEPARTAMENTO | CIRCUITO ELECTORAL |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1-Huachana | Alberdi | 32 |
| 2-Hoyón | Atamisqui | 40 |
| 3-Juanillo | Atamisqui | 39 |
| 4-Punta Pozo | Avellaneda | 19 |
| 5-Abra Grande | Banda | 57 |
| 6-El Aibe | Banda | 51 |
| 7-Negra Muerta | Banda | 54 |
| 8-El Dean | Capital | 10 |
| 9-San Benito B. C. | Capital | 13 |
| 10-Santa María | Capital | 14 |
| 11-Remes | Capital | 11 |
| 12-Sol de Mayo | Capital | 12 |
| 13-Vuelta de la Barranca | Capital | 15 |
| 14-Ahí Veremos | Copo | 70 |
| 15-Vaca Huañuna | Figueroa | 95 |
| 16-Caspi Corral | Figueroa | 93 |
| 17-Santa Catalina | Guasayán | 102 |
| 18-Roldán | Juan Felipe Ibarra | 122 San Antonio |
| 19-Melero | Juan Felipe Ibarra | 125 |
| 20-Yuchán | Juan Felipe Ibarra | 135 |
| 21-Tres Cruces | Jiménez | 104 |
| 22-La Noria | Loreto | 116 |
| 23-San Vicente | Loreto | 113 |
| 24-Sauce Solo | Loreto | 117 |
| 25-Villa Nueva | Loreto | 111 |
| 26-Tío Pozo | Loreto | 120 |
| 27-Villa Brana | Moreno | 141 |
| 28-Amamá | Moreno | 144 |
| 29-Granadero Gatica | Moreno | 139-B |
| 30-Libertad | Moreno | 144-A |
| 31-Kilómetro 49 | Ojo de Agua | 147-A |
| 32-Ahí Veremos | Pellegrini | 159 |
| 33-Campo Grande | Pellegrini | 152 |
| 34-Villa Mercedes | Pellegrini | 151 |
| 35-Santo Domingo | Pellegrini | 160 |
| 36-Amicha | Río Hondo | 185 |
| 37-Acos Pozo del Arbolito | Río Hondo | 183-A |
| 38-El Sauzal | Río Hondo | 186 |
| 39-Lescano | Río Hondo | 184 |
| 40-Los Ovejero | Río Hondo | 187 |
| 41-Sotelo | Río Hondo | 192 |
| 42-Villa Hipólita | Robles | 179 |
| 43-Los Romanos-Santo Domingo | Robles | 175 |
| 44-La Paliza | Salavina | 209 |
| 45-Vaca Human | Salavina | 208 |
| 46-Atoj Pozo | San Martín | 200 |
| 47-Sumamao | Silípica | 197 |
| 48-La Nena / Simona | Taboada | 223 |

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de

Tercera Nominación de la Ciudad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Capital: Autos: **"HID MIGUEL RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nº **507.560/2013**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.
Secretaría, 08/08/2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2º.
Nº 221.330 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos: **"Expte. 494957 ALARCON RUBEN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita a quienes se consideren con **EDICTO SUCESION**
Juzgado Civil y Comercial de Iº Nom., Capital Sgo. del Estero - Autos: **"ALDERETE PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO"** - Expte. Nº **508344**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 14 de agosto de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2º
Nº 221.316 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. en autos caratulados: **"VELEZ PEDRO Y PEREYRA JUANA BRIGIDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nº **508.384/13**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani - Secretario.
Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO

derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DARIO ALARCON, que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Secretaría, 12 de Agosto de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.
Nº 221.327 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, autos: **"GALLARDO FRANCISCO Y GALLO DE GALLARDO BEATRIZ DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Abril de 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE ROMANI - Secretaría 2º.
Nº 221.321 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, autos: **"Expte. Nº 476.228 RUIZ LILIA MARGARITA Y PACHECO HORACIO ALCIDES S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Encontrándose justificado el fallecimiento de RUIZ LILIA MARGARITA Y PACHECO HORACIO ALCIDES, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO. En consecuencia cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas - Secretaria.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
Nº 221.318 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, cita y emplaza en los autos **"EXPTE. 63344 CAPILLA JOSE DOMINGO Y AVILA ERLINDA ALCIRA S/SUCESION"**, a los herederos y

SALAS - Secretaria 2º.
Nº 221.323 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: **"PEREZ JUAN TEODORO Y CASTRO MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nº **500653**, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría 1, Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2º.
Nº 221.322 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

acreedores de los causantes para que en el término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera - Jueza. Secretaria Dra. Silvia Grand.
Secretaría, 12 de Julio de 2013.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
Nº 221.338 - e. 23 agosto - v. 27 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nom., Expte. Nº 509703 caratulado: **"CARRERAS PURA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 21 de agosto del 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
Nº 221.334 - e. 23 agosto - v. 27 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Dr. Sergio J. Santos Secretaria Dra. Marcela Beatriz Paz, en autos **Expte. Nº 507.822 GUZMAN REINERIO Y JUAREZ ELINDA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 15 de Agosto del Juzgado Civil y Com., de Quinta Nom., en "**CHEEIN HNOS. Y OTROS S.C. S/QUIEBRA**", autos: Cuadernillo de Realización de Bienes - Expte. N° 53.428, comisiona Martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 27 de Agosto de 2013 a Horas 09,00 y/o día subsiguiente hábil si este fuere declarado feriado en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales (Sector Nuevo) venda en pública subasta, al contado, mejor postor y sin base conforme a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 24.522, los siguientes rodados y bienes muebles a saber: Rodados: LOTE 01) Un Automotor marca Renault 11 - T5 Berlina - 5 Puertas - Año 1986 - Dominio: WLU-512 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 723,46. LOTE 02) Una Camioneta marca Ford -Modelo F-350 D - Dominio XEX-595 - Año 1985. Deudas: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,96. LOTE 03) Un Camión marca Ford -Modelo F-7000 - Chasis c/Cabina -Año 1980 - Dominio: G-031474 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.609,93, e incorporada una Grúa Modelo CBT/20 -Marca "Hidro Guber" Serie 42/Año 1987 - N° 4262 (en conjunto). LOTE 04) Un automotor marca Volkswagen Passat - Importado - Sedan 4 Ptas. 2.0 - Año 1995 - Dominio ANN-488 - Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.056,56. LOTE 05) Un Automotor marca Chrysler Dodge Stratus -Importado - Sedan - Año 1995 - Dominio APO-540. Deuda: 1ª/08 a 2ª/13 \$ 1.044,14. LOTE 06) Un Automotor marca Volkswagen, Modelo VW Saveiro CL, Tipo Pick Up, Año 1994 - Dominio AES-826. Deuda: 1ª /08 a 2ª/13 \$ 799,25. Constatación: El Sr. Oficial de Justicia informa al 01/03/2013 que en compañía del Martillero Carlos Córdoba, se constituyó en el inmueble de calle Guatemala N° 150 del Barrio Río Dulce de la ciudad de La Banda y procedió a constatar el estado de los rodados indicados como: LOTE 01) Se encuentra en muy mal estado de conservación. LOTE 02) con faltantes del radiador; batería; alternador; arranque; filtro de aire; servo freno, sin llantas y cubiertas, sin patines de

2013.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ, Secretaria.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda frenos; masa; palier y capot. LOTE 03) Faltantes: radiador; bomba inyectora; compresor de aire; arranque; alternador; palier; cuatro masas; sin llantas y cubiertas y sin toma de fuerza. La Grúa se encuentra montada sobre la caja del camión identificado como Lote 03, sin determinar su funcionamiento ni posible faltante. Hay otra constatación de fecha 25/03/13 en la que el Sr. Ofic. Justicia manifiesta que constituido en el predio de la ex Hilandería Fandet, en el depósito de la División de Secuestro de automotores judiciales de la Policía de esta Pcia., se encuentran los rodados identificados ut-supra e identificados como: LOTE 04) El estado general es malo, el motor presenta faltantes sin poder especificar cuáles serian; sin parrilla; las cuatro cubiertas están destruidas; sin auxilio; falta espejo retrovisor izquierdo; techo hundido, pintura quemada en capot; faltan las chapas patentes; mecanismo eléctrico levanta cristales esta roto; tapizado en malas condiciones y rotura en parte trasera; faltan las escobillas; limpia parabrisas; sin equipo de audio; ambos paragolpes con roturas; sobre el baúl no se pudo verificar por no tener la llave de apertura. LOTE 05) El estado general es regular. Pintura del capot quemada (en parte); las cuatro cubiertas destruidas; sin antena eléctrica; falta chapa patente delantera; faro trasero roto; sin equipo de audio; y radio; interior en general malo; sin asiento trasero con el frente del interior desmantelado; sin espejos retrovisores extremos: soportes de plástico del parabrisas, roto; sin poder especificar el estado de motor por no tener llave de apertura de puertas: LOTE 06) El Estado general del rodado esta en malas condiciones, tanto interior como exterior, propio de un vehículo que no ha sido utilizado en varios años. No tiene llave, ni documentación ni accesorios ni rueda de auxilio y faltantes del motor sin poder determinar las mismas: Las cuatro cubiertas colocadas se encuentran destrozadas (inservibles). El vehículo está en poder del Martillero Carlos Córdoba y depositado en el domicilio de calle 9 de Julio N° 374 de la ciudad de La Banda. Bienes muebles: LOTE 07) Un

N° 221.332 - e. 23 agosto - v. 27 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por Carlos A. Córdoba**

Secadero de Madera MARCA "Hildebrand" de 4 mts de ancho p/ 3 mts de alto p/ 6 mts de profundidad (aprox.) hoy sin puertas. Cuenta con dos paredes (placas) de aluminio, con aislantes entre ambas. LOTE 08) Una Caldera a leña (de hierro) que sería marca "Gonela", no se puede ver la marca, encontrándose desarmada y deteriorada. LOTE 09) Un Secadero, levantado íntegramente en mampostería de 9 mts de frente p/8 mts de profundidad (aprox.). Cuenta con dos puertas de dos hojas cada una, midiendo aprox. 3 mts c/puerta (las dos hojas). Se observa la entrada de cañerías en la parte superior de una de las puertas: Según manifiesta el Ing. Cheein habria radiadores de calor en su interior, lo que no se puede precisar su existencia por estar las puertas cerradas y la gran cantidad de bienes muebles que están delante de las mismas. Tampoco se puede precisar si los motores están allí. LOTE 10) Un Silo Metálico con capacidad para 50 Toneladas con un aspirador de polvo, motor de 20 HP aprox.. Un Ciclotrón Metálico (aspirador de polvo) con tubería de 8 mts., mas accesorio (tuberías). LOTE 11) Una Prensa Hidráulica para fabricación de puertas placas, con dos platos móviles marca "Maquinarias Caseros SA" Cuenta con caldera para aceite, que funciona a gas. LOTE 12) Una Caja Fuerte (para caudales) marca "Sadoc" de 0,70 x 0,70 x 1,80 mts. LOTE 13) Un tanque metálico de 4 mts., con capacidad para 10.000 litros montado sobre cuatro patas de estructura de hierro de diez metros de altura. Constatación: Todos estos bienes fueron constatados por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 01/03/2013 y los mismos se encuentran en los lotes de terrenos ubicados sobre la ex Ruta Nac. N° 9 hoy Barrio Mal Paso (frente al Aeropuerto) algunos en galpones pertenecientes al Banco Sgo. del Estero SA; otros en un galpón perteneciente a la firma de Casinos del Sol SA y el tanque de agua en el lote de terreno perteneciente a la fallida e identificado como LOTE N° 17 de la misma manzana. Condiciones: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% sobre la venta en concepto de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

seña a cuenta de mayor cantidad; el 10% por comisión de martillero mas el 21% correspondiente al I.V.A., sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, como así también será a su cargo el 10 por mil sobre el precio de venta en concepto del impuesto a los Sellos de la Ley Nº 6110 de la Pcia. (Transferencia de bienes muebles en venta por remates judiciales), al momento de la transmisión del bien. Los rodados a subastar presentan deudas, los que serán consultados por Secretaría. Se hace constar que los adquirentes no se harán cargo de las deudas por los impuestos que registran los rodados. Los interesados deberán concurrir a dichos domicilios a los fines de constatar el estado de conservación de los bienes.

Para mayor información por Secretaría y/o Martillero Carlos A. Córdoba (móvil 0385/154048161).

Secretaría, 15 de Agosto de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2ª

Nº 221.301 - e. 21 agosto - v. 27 agosto - p. 1000 - \$ 480,00.-

DOMINIO: LSC-532, en buen estado de uso y conservación. Deudor Daniel Enrique Rodríguez. \$ 99.016,80.- Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 49.508,40, con las demás condiciones ya establecidas.

CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial Nº 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 16/09/13, en concepto de indemnización por incumplimiento, renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. Los bienes se encuentran secuestrados en poder del actor calle Yapeyú Nº 1213, Bº 1ª Junta de esta ciudad, donde podrán ser ampliamente examinados (los días 05/9, 06/9 y 09/09/2013 de 16 a 18 horas) y de donde deberán ser retirados en el estado que se encuentren una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna

**EDICTO REMATE
PRIVADO EXTRAJUDICIAL**

Por: Gregorio Herrera

Por cuenta y orden de **PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro Nº 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera, REMATARA día DIEZ DE SEPTIEMBRE PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates Nº 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado, con las bases asignadas y mejor postor siguientes bienes: a) Automotor CHERY, tipo sedán 5 puerta, modelo Q.Q 1.1 light, equipado con motor marca Chery, Nº SQR472FFDCA50320, chasis marca Chery Nº LVVDB12A4CD081692, certificado de fabricación importado Nº 080099053/2012, DOMINIO LTS-228 - En buen estado de

naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en una cuenta especial que el Apoderado Legal indicará, debiendo concurrir al estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio Nº 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs.

La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. y Rombo Cía Financ. S.A.).

Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2013.-

CARLOS E. ORDOÑEZ
DUCCA - Abogado

Nº 221.335 - e. 23 agosto - v. 27 agosto - p. 500 - \$ 170,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de La Banda, en autos caratulados: "**GONZALEZ, NANCY VALERIA DEL VALLE c/BANEGAS, LUIS Y FERNANDEZ**

conservación. Deudora: Valeria de los Angeles Farias. Base \$ 30.402,26. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 15.201,12, con las demás condiciones ya establecidas.- b) Automotor: marca RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo SANDERO, 1.6. 8V PACK, motor marca RENAULT Nº K7MF710Q075189, Chasis Marca RENAULT Nº 93YBSR0FHBJ741277, Año 2011. DOMINIO: KDK-528, en excelente estado de uso y conservación. Deudor José Antonio del Valle Bazán. \$ 53.631,72. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 26.815,86, con las demás condiciones ya establecidas; y c) Automotor: marca RENAULT, Tipo Furgón, Modelo KANGOO CONFORT, 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 Kg), motor marca RENAULT Nº K4MJ730Q088140, Carrocería Marca RENAULT Nº 8A1FC1315CL181452, Año 2012.

RAUL ARIEL s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", notifica la siguiente resolución:

"La Banda, 07 de Agosto de 2013. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora NANCY VALERIA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. Nº 24.005.273, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, distrito "Rincón", lugar La Banda, Bº Palermo Avda. Besares Nº 1015, identificado como inmueble fracción parte casa y sitio, Padrón Inmobiliario Nº 06-1-01829, MFR Nº 05-15756, Año 1935; formando un polígono A-B-C-D-A, que mide y linda: al NE, línea A-B 12,12 metros y linda con Ac. Cdte. Besares; al SE, línea B-C 56,45 metros, linda con Parcela 4, Lote 6a de América Yolanda Bravo de Lencinas y Parcela 5, lote 1+6b de Compañía Rural S.A.; al SO, línea C-D 11,90 metros y linda con Parcela 17 de Noemí R. Gutiérrez; al SE, línea D-A 56,57 metros y linda con Parcela 2, lote 4 de Pío Cáceres y Ana B. de Cáceres; con una superficie de 674,59 m2. Inscripto en el Registro General de Propiedad Inmueble a nombre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Banegas Luis.

2º) Imponer las costas en el orden causado por no haber mediado controversia.

3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante

la notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho.

5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuera esta sentencia.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez, ante mí,

Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Es copia fiel de su original, doy fe.

La Banda, 16 de Agosto de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

Nº 221.329 - e. 23 agosto - v. 26 agosto - p. 350 - \$ 85,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES Y AFINES****"SAN GABRIEL"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Educadores y Afines "San Gabriel" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Octubre del año 2013, a horas 18, en el Domicilio de Avenida Moreno (s) Nº 658, Ciudad Capital, Santiago del Estero. A los La Asociación Friense de Papi Futbol conforme a la reforma del Estatuto Societario en su Art. 40 segundo párrafo llama a Elecciones de Autoridades para el día 14 de Septiembre 2013, en el horario de 12,00 a 20,00, en nuestra sede social ubicada en calle España esq. Aldo Castiglioni, de la Ciudad de Frías, conforme al cronograma electoral siguiente:

CRONOGRAMA ELECTORAL

26/08/2013 - Confección Padrón de Socios

26/08/2013 - Exhibición de Padrón de Socios

27/08/2013 - Impugnaciones al Padrón de Socios

02/09/2013 - Oficialización Padrón C/Cuotas al Día Mes Agosto

03/09/2013 - Presentación Lista de Candidatos

05/09/2013 - Impugnaciones de Candidatos

06/09/2013 - Oficialización Lista de Candidatos

09/09/2013 - Presentación Boleta de Elecciones - realizadas p/Candidatos

10/09/2013 - Impugnaciones de

finde de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta Junto al Presidente y Secretario.

2º - Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria, fuera de término.

3º - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 2012.

Boletas Electorales

11/09/2013 - Oficialización de Boletas Electorales

14/09/2013 - ELECCIONES DE AUTORIDADES EN HORARIO DE 12.00 A 20.00 Hs.

16/09/2013 - Escrutinio Definitivo

19/09/2013 - Proclamación Lista Ganadora de Elecciones

21/09/2013 - ASUNCION DE AUTORIDADES POR 2 (dos) AÑOS.-

Frías, Santiago del Estero, 21 de Agosto del 2013.-

NESTOR HUGO GOMEZ - Secretario

Nº 221.333 - e. 23 agosto - v. 27 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4857

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción

Santiago del Estero, 15 de agosto del 2013.-

ROMULO E. BRAVO - Presidente

MIGUEL A. AVILA - Secretario

Nº 221.312 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

ASOCIACION FRIENSE DE PAPIFUTBOL**- Frías -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Elecciones**

Adquisitiva encomendadas por: **RUBEN FRANCISCO GUILLIN**, en un Lote de aproximadamente 300 Has. en el paraje denominado EL ENCANTO - Dpto. FIGUEROA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo INSCRPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR, el punto de arranque se determinará según lo indique las condiciones en el lugar.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4858

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/08/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CLARA SILVIA**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LOBO, en un inmueble denominado Casa y Sitio, ubicado en Calle Mendoza N° 339, Ciudad capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1.197 - F° 3.459 - Año 1967 - Dpto. Capital.

Titular "Tuc-Agro S.A.A.C.I. e I", estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 444,00 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4859

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** El que suscribe Ing. Agrim. Edgardo Gerez M.P. N° 2468, con domicilio legal en calle Garay N° 489 de la Banda, Santiago del Estero. Informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por: el Sr. **RAMÓN EDUARDO GOMEZ** (D.N.I. N° 11.596.511), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 31/08/2013 a las hs. 9:00, en un inmueble denominado Fracción de Terreno - Lote 4, Departamento A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 28/08/2013 a 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **NORMA NOEMI AGÜERO**, en el inmueble denominado Lote de Terreno en el Dpto. Atamisqui, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Mat. Folio Real N° 044.

Titular: Sup. Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Vértice N-E.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

RUBEN PALAVECINO - Ing. Agrim.

23 agosto - 27 agosto.-

Banda, propiedad de Encarnación Luquez Sánchez de Perez Morales, inscripto en el R.P.I. bajo el N° 213 - F° 144 del Año 1952 (Banda), empadronado en la D.G.C. bajo el N° 06-01-01126, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.- Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4860

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendada por: la sra. **IRMA INES GUTIERREZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Guardia, Departamento Figueroa, de una Superficie Aproximada de 1.700 Has., inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4863

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 28 de Agosto de 2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendada por: el Sr. **DURVAL LEOPOLDO CHAUD**, en el inmueble denominado Lote 9; 10; 11 y 12 de la Mza. 72 Qta. 10 ubicado en calle Antenor Alvarez y Entre Ríos, departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste del Plano N° 1384 Leg. 20. Inscripción en el R.G.P.I.: M°F°R° 20-6108.

Titular: Martínez Osvaldo

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

22 agosto - 26 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4861

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/08/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 86 ubicado en calle Absalón Ibarra N° 242 del Barrio 8 de Abril - Dpto. Capital, encomendado por: la Sra. **ROJAS, NORMA SUSANA**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 23 - F° 17 - Año 1961.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 600 m2.- Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO

CACERES - Ingeniero

23 agosto - 27 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4862

Enrique.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

ARIEL ROLANDO

WILLIAMS- Ing. Agrim.

23 agosto - 27 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4864

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 Agosto de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **AZUCENA DEL VALLE RIOS**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de una Fracción Menor, Parte de Mal Paso, ubicada sobre calle Comandante

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Espora y calle Pública, Barrio Aeropuerto, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Tº 56 - Nº 1152 - Fº 985vto. - Dº 3339 - Año 1955 - Departamento Capital a nombre de Tránsito Roque Orellana.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
23 agosto - 27 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4865

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 Agosto de 2013 a Hs. 10:00, daré comienzo a las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOS GARCIA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte de Los Lotes Nº 9 y 12 y Lote 13 de Algarrobal Viejo, ubicado en Algarrobal Viejo, Departamento Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: Matrícula Folio Real Nº 18-0961 (Lote9) a nombre de Algarrobal Viejo S.A.; Matrícula Folio Real Nº 18-0963 (Lote 12) a nombre de Algarrobal Viejo S.A.; Matrícula Folio Real Nº 18-0960 (Lote 13) a nombre de Algarrobal Viejo S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: **"JUAREZ ANDRES ANTONIO S/SUCESION - Expte. Nº 501.045"**, cita y emplaza término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley, a herederos o quienes se consideren con derecho, sucesión ANDRES

Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
23 agosto - 27 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4866

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 17-18 y 19 Manzana 19 de Don Vicente, sito en calle 201 Bº Juan F. Ibarra - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **ALEX AMADO ZAINEDDIN**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. Folio Real Nº 7N - 1813, 7N-1590, 7N-1594.

Titular: Rodríguez Rivas Vicente.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 900 m2.-
Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO
CACERES - Ingeniero
23 agosto - 27 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4867

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Parte del Lote A2 - 8 y

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**ANTONIO JUAREZ.**

Fdo.: Dr. José Jozami - Juez. Dra. Torres B. de Santucho - Secretaria. Secretaría, 05/05/2013.-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez. Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
Nº 221.319 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

A2-7 de la Costosa - Dpto. Jiménez, encomendado por: los Señores **OMAR FEDERICO SUAREZ y ANIBAL JULIO SUAREZ**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. Folio Real Nº 12-868.

Titular: Jiménez Verisimo Bartolo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 20 Has.-
Santiago del Estero, 21 de Agosto de 2013.-

LUIS MARIANO
CACERES - Ingeniero
23 agosto - 27 agosto.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO COMUNICADO

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas Administrativas por las que se suspendió la Apertura de la Licitación Pública y Escrita Nº 30/2013, se ha fijado para el día 28 de Agosto a horas 09,00, o el subsiguiente día si aquél resultare feriado a la misma hora, el Acto de Apertura, de la mencionada Licitación, autorizada por Decreto Nº 1.345/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE CALLES Y ACCESO EN LA CIUDAD DE CLODOMIRA" - DPTO. BANDA.** Santiago del Estero, 22/08/2013.-
Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe A/C Presidencia C.P.V.
e. 23 agosto - v. 26 agosto.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez de Paz Letrado de 3º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ODINO JUAN JOSE y HERRERA ROSA ELENA**, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, 22 de Mayo del 2013.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 221.313 - e. 22 agosto - v. 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de Autos: **"GOMEZ,**

EDICTO SUCESION

Juez Civil Com. Sexta Nominación, Expte. N° 491199 en autos caratulados: **"CORONEL ELIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO "**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, legatarios, acreedores de ELIAS ALEJANDRO CORONEL, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 14/8/13.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.
N° 221.351 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, autos: **"MIRANDA DE LOBO MARTINIANA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 15.936/08, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes **MARTINIANA AURORA MIRANDA y/o AURORA MIRANDA y/o MARTINIANA AURORA MIRANDA DE LOBO y/o MARTINIANA MIRANDA**, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra. María Soledad Ramos - Secretaria.

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: **"PALMAS, BARTOLOME YSACIO Y OTRO C/PAVON, SERAPIO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, (Expte.

RAMON ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 509988 - Año 2013", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAMON ALFREDO GOMEZ, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 12 de agosto del
SECCION AVISOS DE HOY

Secretaría, 20 de Mayo de 2013.-
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 221.347 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, autos caratulados **"LASTRA, SARA GEORGINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de los causantes SARA GEORGINA LASTRA y BARRAZA ALBERTO EDUARDO por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 02 de agosto de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2ª
N° 221.358 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de La Banda, 4ª Nominación, autos: **"Expte. 60.001 TREJO ANGELA ERCILIA C/GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**.
La Banda, Provincia de Santiago del Estero, diez de junio de 2013.

N° 501.302), cita y emplaza para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación, comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes de Segunda Nominación para que lo represente, a Serapio Pavón, Donato

2013.- Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Secretaría, 14/08/2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.315 - e. 22 agosto - 26 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

AUTOS Y VISTOS,

RESUELVO:

Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la Actora Sra. ANGELA ERCILIA TREJO ha adquirido el dominio por Prescripción Veinteañal del inmueble identificado como Fracción de terrero parte de Tres Cruces compuesto de 2 has. 23 as. 08,36 cas., y que mide y linda: NORTE: Mide 85,83 m., y linda con más terreno de Tres Cruces en posesión de Julio Montenegro, SUR: mide 92,84 m., y linda con más terreno de Tres Cruces en posesión de Mario Talavera, ESTE: Mide 250,40 y linda con más terreno de Tres Cruces en posesión de Mario Talavera, OESTE: su frente una línea quebrada que en su 1º tramo mide 82,30 m., 2º tramo mide 167,23 m., y linda con Ruta Provincial N° 93. MFR N° 12 - Fº 06 - T 39 - Año 1938 a nombre de Soledad Gómez de Achaval y otros.

Not. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

La Banda, 13 de Agosto de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1ª.

N° 221.346 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 170 - \$ 37,50.-

Pavón, Edelmira Villagrán de Córdoba, Sucesores de Cecilia Fecha de Palmas y de Toribio Palmas y/o quienes se crean con derecho sobre un inmueble de 653 has. 10 as. 18,93 cas., denominado Parte de "Las Chacras" (Dpto. Pellegrini), y que responde a la siguiente descripción efectuada por el Ing. Agrimensor

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Edgardo Gerez, quien confeccionara el Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva que textualmente se transcribe: A partir del esquinero NO del inmueble, vértice "A" del plano, con rumbo Este, medí un ángulo de 90° 23' 49", y una distancia de 3.021,10 metros hasta dar con el vértice "B" del plano; desde "B" con rumbo Sur medí un ángulo de 90° 33' 23" y una distancia de 2.138,13 metros hasta dar con el vértice "C" del plano; desde "C", con rumbo Oeste medí un ángulo de 90° 00' 00" y a una distancia de 2.267,45 metros hasta dar con el vértice "D" del plano; desde "D" con rumbo Norte medí un ángulo de 89° 02' 48" y a una distancia de 93,44 metros hasta dar con el vértice "E" del plano; desde "E", con rumbo Oeste medí un ángulo de 270° 57' 12" y una distancia de 123,75 metros hasta dar con el vértice "F" del plano; desde "F", con rumbo Sur medí un ángulo de 269° 02' 48" y a una distancia de 93,44 metros hasta dar con el vértice "G" del plano; desde "G" con rumbo Oeste medí un ángulo de 90° 57' 12" y a una distancia de 93,44 metros hasta dar con el vértice "H" del plano; desde "H" con rumbo Norte medí un ángulo de 89° 02' 48" y a una distancia de 2.167,76 metros hasta dar con el vértice "A" de arranque, encerrando una superficie de 653 has. 10 as. 18,93 cas. Los linderos son: Al Norte: Con "La Aguada" de Suc. de Florencio Pavón; al Sur: Con Lote 6 de "Loma Grande" y "El Puestito" de Toribio Palmas y Miguel Pavón; al Este: Con Parte de "Las Chacras" y al Oeste: Con "El Potrero" de Atilio Pavón.

5° - Balance General Año 2012.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

REINA ISABEL
CASTILLO - Presidente

N° 221.357 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PROYECTO DE VIDA POR TINTINA"
Tintina -Dpto. Moreno -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 221.349 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 350 - \$ 85,00.-

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "SANTA LUCIA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Santa Lucía, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27/08/13 a las 21 hs con 30 minutos de tolerancia en manzana 26 Lote 19 Barrio Vinalar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elecciones de Autoridades Titulares.

3° - Designación de 2 socios para firmar Actas.

4° - En el ¼ intermedio tratar la Memoria y Balance del período 2011 y 2012.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

GRAMAJO LUIS - Vicepresidente
N° 221.356 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - Sin Cargo.-

"COMISION DE TRABAJO COMUNITARIO SANTIAGO"

Dpto. Capital

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Asamblea Extraordinaria

Convócase a todos los socios y adherentes provisorios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio provisorio sito en Tintina, Dpto. Moreno (domicilio del presidente) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades.

2° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto del

La COMISION DE TRABAJO COMUNITARIO SANTIAGO con Personería Jurídica N° 0.888 Dpto. Capital invita a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 2013 a partir de las 20:30 horas, en el domicilio de nuestra Sede Social, ubicado en calle 9 y calle 14 B° Borges, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria Anual.

2° - Balance al 31/12/12.

3° - Renovación parcial de Comisión Directiva.

4° - Designación de dos Socios para refrendar Actas.

Santiago del Estero, Junio de 2013.-

LUIS A. TREJO - Presidente.

RAMON RUIZ - Tesorero.

N° 221.348 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS ABUELOS FELICES"

Chaupi Pozo - Dpto. Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos Felices" de Chaupi Pozo - Dpto. Banda, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria fijada el día 30 de Agosto del 2013 Horas 10 en el local del centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta anterior.

2° - Memoria Anual.

3° - Designación de 2 Socios para que firmen el Acta.

4° - Renovación de la Comisión Directiva.

2013.-

LUIS ALBERTO

GONZALEZ - Presidente

CESAR CARABAJAL - Secretario

N° 221.353 - e. 26 agosto - v. 26 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL PARA LA CULTURA Y LA EDUCACION SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil para la Cultura y la Educación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 13 de Septiembre a las 19:30 hs. en su local de calle Entre Ríos Nº 371 de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Designación de dos socios para que firmen el Acta.

2º - Incorporación de nuevos asociados.

3º - Lectura y consideración del Estado Contable cerrado el 31-12-2012.

La Asamblea formará quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de socios que concurran.

Santiago del Estero, 23 de agosto de 2013.-

Dr. JOSE TOGO - Presidente

LUCERO MARISA - Secretaria

CARLOS AZNAREZ - Tesorero

Nº 221.355 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4868

Conforme a **RESOLUCION INTERNA Nº 019 la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Septiembre de 2013, a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **MONICA DE LOS ANGELES LLANOS D.N.I.:**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados y/o representantes, que el día 02 de Septiembre de 2013 a las 14:30 Hs., iniciare y efectuaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Orden de trabajo Nº 123293/2013 Consejo de Ingenieros, encomendado por: el Sr. **JORGE VELIZ D.N.I. Nº 24.377.439**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, Departamento Jiménez, intersección de ruta N 130 y camino vecinal. Dominio desconocido.

Estableciendo el punto de arranque e inicio de las operaciones agrimensurales en el Punto Coordenadas Geográficas S:27°10'24,69" W: 64°29'18,90", esquinero NE. de la Propiedad a levantar.-

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

MARIA DEL V. GONZALEZ - Ing.

18.062.312 en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 9 de La Aguada (una superficie de 1500 m2), en el lugar ubicado en el Departamento RIO HONDO, inmueble con inscripción en el R.G.P.I. Nº 46 Fº 135 Año 1968.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 9 y el camino de entrada de la casa de la familia Llanos.-

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4869

Conforme a **RESOLUCION INTERNA Nº 019 la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Septiembre de 2013, a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **PEDRO RAFAEL GUTIERREZ D.N.I.:** 7.925.883 en el inmueble denominado Fracción Parte de MANSUPA, en el lugar ubicado en el Km 1212 de la Ruta Nacional Nº 9, en el Departamento RIO HONDO, inmueble sin inscripción en el R.G.P.I. Reconociendo el Extracto Nº 103 como el antecedente a afectar.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 9 y Agrim.

26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4870

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 Agosto de 2013 a las 17:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de Terreno parte del Lote 10ª (Calle Tucumán Nº 231) de la ciudad de Beltrán del Departamento Robles de una superficie aproximada de 240 m2, encomendado por: la Sra. **SUSANA MARILE VASQUEZ**, inscripción en el R.G.P.I. Nº a Determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

26 agosto - 28 agosto.-

el camino de entrada de la casa de la familia Gutiérrez.-

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4870

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **DIAZ, GUSTAVO ALEJANDRO** en el inmueble denominado: Lote 9 de Monte Rico - Dpto. Robles, adjudicado a Orellana Simeon, ubicado en la Localidad de Huiñoj - Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M.F.R. 22-33-18 - Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4871**EDICTO NOTIFICACION Nº 4873**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/08/2013 a Hs. 10:00, se realizará la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **APARICIO ELADIO SANCHEZ Y PAULINO PRESBISTERIO SANCHEZ**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE LOTE 2 - PARTE DE FRACC. 6 DE ALEJO AGUADA, ubicado en RUTA NAC. Nº 9 - Km 1200 Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. Mat. Fº Rº Nº 20-1345 SECC. DPTO. RIO HONDO a nombre de ELADIO E. FLORES Y OTRO, estableciéndose como punto de arranque el esquinero sudoeste de la cabecera Sudoeste, sobre Ruta Nac. Nº 9.-

Santiago del Estero, 23 de Agosto de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4874

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a 7:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LAZARTE VIVIANA ISABEL**. Inmueble: Pte. de los Décimas - Ruta Nº 9 S/Nº - Departamento: Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. s/i. R.G.P.I. Dup. 43.

Titular: Mateo de la Décima.

Sup. Aprox. 60 m2.-
Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4875

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
26 agosto - 28 agosto.-

MUNICIPALIDAD DE**VILLA ATAMISQUI**

Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui -

SANTIAGO DEL ESTERO**DECRETO Nº 14**

VISTO: La convocatoria a elecciones Nacionales y Provinciales previstas para el día 27 de Octubre del corriente año y la necesidad de dar simultaneidad con las elecciones en esta ciudad de Villa Atamisqui.

CONSIDERANDO: Que los cargos electivos en esta comuna están previstos para este año conforme al cronograma electoral. Que a los fines de evitar erogaciones innecesarias y con el objeto de adherirnos a las elecciones Legislativas Nacionales y conforme lo establece el DECRETO 1717 suscripto por el SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA para la Elección de Autoridades Provinciales de Gobernador y Diputados, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5590 el SR. INTENDENTE DE LA

notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a 7:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PIA ROSA DIAZ**. Inmueble: Pte. Patillos - Departamento: Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. s/i. R.G.P.I. Dup. 111.

Titular: Isaac Gómez.

Sup. Aprox. 50 Has.-
Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-
ALFREDO JAVIER DURO - Ingeniero
26 agosto - 28 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION Nº 4876

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Livio Tiburcio Gerez
Inmueble: Pte. de Villa Balnearia
Departamento: Río Hondo

CIUDAD DE VILLA ATAMISQUI:

DECRETA:

Art. 1: - Convóquese a elecciones Municipales para Intendente Municipal, Concejales Titulares y Suplentes conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución de la Provincia, todo ello según lo dispuesto por el sistema electoral establecido en el Inciso B del Art. 78 del Código Electoral Provincial para el día 27 de Octubre del 2013 en mérito a lo considerado precedentemente.

Art. 2: La elección se realizará en la fecha precedente utilizándose el padrón electoral nacional vigente.

Art. 3: Notifíquese, Publíquese y Archívese.

Villa Atamisqui, 23 de Agosto del 2013.-

ROBERTO A.
BRANDAN - Intendente.
Nº 221.352 - e. 26 agosto - v. 28 agosto - p. 200 - \$ 60,00.-

CONSEJO PROVINCIAL**DE VIALIDAD****SANTIAGO DEL ESTERO****RESOLUCION Nº 4896**

Santiago del Estero, 20 de Agosto de 2013.-

VISTO: que el suscripto deberá

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste
Inscripción en el RGPI Nº 46 Fº 135 Aº 1968

Titular: Gob. de la Prov.

Sup. Aprox. 15 has.
Santiago del Estero, 22/08/2013.
ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION Nº 4877

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA Nº 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 31/08/2013 a 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTOS ISABEL JUAREZ**. Inmueble: Parc. Z01 Mza. 28 - calle Mar del Plata S/Nº - Departamento: Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. Nº 57 - Fº 49v Aº 1950.

Titular: Nuno Hnos.

Sup. Aprox. 800 m2.-

ausentarse por razones de servicio para asistir a la Reunión de Comisión de Infraestructura y Servicios Conexos - ZECOSUR, a realizarse entre los días 21 al 23 del corriente mes en Santiago de Chile,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar un Encargo del despacho de la Presidencia y de la Dirección Técnica, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Repartición.

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

Art. 1º.- Encargar de la atención de despacho de la Presidencia, al Sr. Ingeniero Jefe, Ing. JOSE RAMON CARRANZA, a partir del 21 del actual y mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 2º.- Encargar de la atención del despacho de la Dirección Técnica, al Secretario Técnico, Ing. MARTIN ROJAS, a partir del 21 del actual y mientras dure la ausencia de su titular, por los motivos expuestos precedentemente.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3º.- Hágase saber por División Personal notifíquese, regístrese y archívese.-
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público en carácter Interino de:

- **1 (uno) cargo de PROFESOR ASOCIADO DEDICACION EXCLUSIVA** para la asignatura SISTEMAS MICROPROGRAMABLES con afectación a las asignaturas SISTEMAS LOGICOS de la carrera de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electromecánica; SISTEMAS LOGICOS I, SISTEMAS LOGICOS II e INSTRUMENTACION ELECTRONICA de la carrera de Ingeniería Electrónica, dependiente del Departamento Académico de Electrónica.

- Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 26 de Agosto al 03 de Septiembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Santiago del Estero, 22 de Agosto de 2013.-
Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico.
N° 221.350 - e. 26 agosto - v. 27 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 054/13**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 054/13, Expediente N° 910-25-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 379 "P", de fecha 05-08-2013, Para la Adquisición de **"DOS CAMIONES OKM. NUEVOS DE FABRICA, CON PATENTAMIENTO INCLUIDO"**.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.094.000,00.- Pesos Un Millón Noventa y Cuatro Mil.-

DESTINO: "Dirección de Servicios Urbanos".-

APERTURA: 11-09-13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.- Pesos Un Mil Cien.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-**COMPRA, Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 10-09-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Agosto 23 de 2013.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras N° 221.354 - e. 26 agosto - v. 28 agosto -p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 41/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.731/13)

Obra: "PAVIMENTACION SOBRE EL SANEAMIENTO DEL ARROYO CHUJCHALA, TERMAS DE RIO

HONDO".

UBICACION: DPTO. RIO HONDO.

TIPO DE OBRA: Excavación para conducto; Construcción de imbornales; Provisión y colocación de caños de ø 400 mm.; Relleno y compactación especial; preparación de subrasante; construcción de calzada y bocacalles de hormigón simple con cordón integral; veredas peatonales; demarcación horizontal; sendas peatonales; señales verticales e iluminación.

Presupuesto Oficial: \$ 18.506.180,00 (Pesos Dieciocho Millones Quinientos Seis Mil Ciento Ochenta).

Fecha de Apertura: 11 de Septiembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 18.506,00 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos Seis)

Venta de Pliegos: Hasta El 03 de Septiembre de 2.013.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2.013.-
Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/C Presidente C.P.V.

Programa Nacional Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU II - *Más escuelas II*

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de los obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santiago del Estero.

Licitación N° 032/13
Grupo 1 (2 edificios escolares)
Jardín a/c en B° Juan Díaz de Solís, Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Jardín a/c en B° Ampliación - Campo Contreras Sudoeste, Santiago del Estero, Dpto. Capital.
Presupuesto Oficial: \$ 4.195.152,00
Plazo de Ejecución: 270 Días
Recepción ofertas hasta: 23/09/2013 a las 09:30hs.
Apertura ofertas: 23/09/2013 - 10:00hs.
Valor del Pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:
Capacidad Requerida: \$ 8.390.304,00
Acreditar Superficie Construida: 1.554 m2

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Dirección General de Arquitectura - Avda. Belgrano Sud N° 222 - Santiago Capital.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Provincia de Santiago del Estero

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) -
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 7991-AR**

AVISO DE LICITACION**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05/13**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado el 12 de enero de 2011 en el Client Connection. La Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles estipulados en el Contrato de Préstamo BIRF N° 7991 – AR. La U.E.P. invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y terminación de la Obra:

Obra: Ruta Provincial N° 18 Tramo Forres – Loreto - Sección I: Localidad de Forres. Progresiva 42+000, Provincia de Santiago del Estero.

Las obras consisten en rehabilitación y ampliación de la Ruta Provincial N°18, Terraplén con compactación especial 339.823,00 m3, Riego de Imprimación 490.325,00 m2, Reciclado de tratamiento bituminoso y base granular 219.691,00 m2, Ejecución de Base estabilizado granular 70.240,00 m3, Ejecución de carpeta asfáltica 285.183,00 m2, Bacheo en losas de H° 4.209,00 m2, Construcción de obra básica, adecuación hidráulica, dársenas y refugios de pasajeros, señalización horizontal y vertical, etc.

Garantía de Oferta: Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en los Documentos de Licitación.

Plazo de Ejecución: Setecientos treinta (730) días.

Requisitos de Calificación: Incluyen acreditar capacidad técnica y financiera, cuyos detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. No se otorgará un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

Venta de Pliegos: Desde el 23/08/2013 entre las 8.00 y las 12.00 hs., en la sede del Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano (N) N° 496, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$6.000).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y en las páginas web de la Unidad: www.ucpypfe.gov.ar y de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.): www.argentinacompra.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 18/09/2013 a la siguiente dirección: Unidad Ejecutora del Proyecto - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Av. Roque Sáenz Peña N° 938, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4328-2357/4322-0332 - Fax: (011) 4328-8298.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.30 hs. del día 09/10/2013 en la sede del Consejo Provincial de Vialidad de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano (N) N° 496, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Las ofertas electrónicas no serán permitidas.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11.00 hs del día 09/10/2013, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en Rivadavia (O) N° 551 1° piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

La licitación se efectuará conforme al Procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición actual, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sede: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938 6° Piso (C1035AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Tel: 54+11-4328-2357/4322-0332 - Fax: 54+11-4328-8298 Correo electrónico: infonortegrande@minplan.gov.ar

 **Presidencia de la Nación**